Naciones Unidas S/PV.8593



Consejo de Seguridad

Septuagésimo cuarto año

Provisional

8593[a] sesión

Miércoles 7 de agosto de 2019, a las 10.10 horas
Nueva York

Presidenta:	Sra. Wronecka	(Polonia)
Miembros:	Alemania	Sr. Schulz
	Bélgica	Sra. Van Vlierberge
	China	Sr. Wu Haitao
	Côte d'Ivoire	Sr. Ipo
	Estados Unidos de América	Sr. Cohen
	Federación de Rusia	Sr. Polyanskiy
	Francia	Sra. Gueguen
	Guinea Ecuatorial	Sra. Mele Colifa
	Indonesia	Sr. Djani
	Kuwait	Sr. Alotaibi
	Perú	Sr. Duclos
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Pierce
	República Dominicana	Sra. Cedano
	Sudáfrica	Sr. Matjila

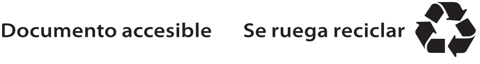
Orden del día

La situación en el Oriente Medio

19-24742 (S)







Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio

La Presidenta (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante de la República Árabe Siria a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a participar en esta sesión a los ponentes siguientes: Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, Sra. Rosemary DiCarlo; Dra. Hala, de Syria Bright Future; y Sra. Amina Khoulani, de Families for Freedom.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Doy ahora la palabra a la Sra. DiCarlo.

Sra. DiCarlo (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Gracias por haberme dado la oportunidad de informar al Consejo de Seguridad sobre la cuestión importante de las personas detenidas, secuestradas y desaparecidas en Siria. Quisiera dar la bienvenida a la sesión informativa de hoy a la Dra. Hala y a la Sra. Khoulani.

En junio de este año, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 2474 (2019) sobre las personas desaparecidas en los conflictos armados. La resolución establece un claro vínculo entre la solución del problema de las personas desaparecidas y la solución de los conflictos. En conversaciones con nosotros, muchos sirios ven en la resolución 2474 (2019) un hálito de esperanza.

Habida cuenta de la constante falta de acceso a los centros de detención y a los detenidos en Siria, las Naciones Unidas no tienen estadísticas oficiales sobre esas personas detenidas, secuestradas o desaparecidas. Lo que sabemos proviene de los datos registrados y corroborados por la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria, con mandato del Consejo de Derechos Humanos y las organizaciones de derechos humanos, desde el inicio del conflicto en 2011.

Si bien las Naciones Unidas no pueden verificarlo, los informes indican que, hasta la fecha, más de 100.000 personas han sido objeto de detención, secuestro o desaparición forzada, en gran medida, pero no solamente, a manos del Gobierno de Siria. Muchas familias no tienen información sobre el destino de sus seres queridos. Los detenidos, entre los que se cuentan mujeres y niños, son retenidos sin las debidas garantías procesales ni acceso a la representación legal ni a sus familias. Ni las Naciones Unidas ni los observadores internacionales tienen acceso a los lugares de detención.

Los registros de los hospitales o lugares de enterramiento no son públicos. Algunas familias se han visto obligadas a pagar enormes sumas de dinero con la esperanza de obtener información, a menudo en vano. Se continúan registrando muertes en los centros de detención, muchas de ellas presuntamente a consecuencia de la tortura, el maltrato o las condiciones inhumanas. Para las familias de los detenidos, su tragedia se ve agravada por la dificultad de obtener los certificados de defunción o los restos mortales. Incluso si obtienen los certificados, las causas reales de la muerte permanecen ocultas.

Las mujeres, además de ser víctimas directas, también se ven afectadas cuando sus maridos u otros parientes hombres desaparecen. Las mujeres sirias corren el riesgo de perder sus derechos legales, incluidos sus derechos a la vivienda, la tierra y la propiedad. Eso sucede si no pueden explicar el paradero de su esposo o pariente de sexo masculino y si no hay documentos jurídicos o un certificado de defunción. Muchas mujeres en esas circunstancias llevan la pesada carga de mantener a toda su familia. Para los refugiados y los desplazados internos, esos desafíos se multiplican.

En el párrafo 12 de su informe, titulado *Detention in the Syrian Arab Republic: A Way Forward*, la Comisión de Investigación ha documentado desde 2011 la forma en que el Gobierno sirio ha

> "[c]ometido los delitos de exterminio, asesinato, violación u otras formas de violencia sexual, tortura y encarcelamiento en el contexto de sus detenciones generalizadas y sistemáticas de disidentes, así como de aquellos que presuntamente son partidarios de los grupos armados".

Quizás la prueba más importante de la tortura y los malos tratos infligidos a los detenidos en los centros de detención del Gobierno sea el total de más de 50.000 fotografías sacadas de contrabando de Siria por un desertor militar y publicadas en 2014. En esas fotos se muestran alrededor de 7.000 cadáveres con marcas de tortura. A raíz del restablecimiento del control del Gobierno en algunas zonas que anteriormente estaban en manos de grupos armados, las Naciones Unidas han seguido recibiendo informes de civiles que fueron

objeto de detención arbitraria o desaparición forzada, incluso en las zonas en las que se aplican los denominados acuerdos de reconciliación. Las organizaciones de derechos humanos han denunciado casos de detención y desaparición forzada de refugiados que regresan a Siria o de desplazados internos que vuelven a sus lugares de origen. Las encuestas realizadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados indican que el temor a la detención es uno de los factores que impiden el regreso de los refugiados.

Esos abusos no se limitan a las fuerzas del Gobierno. Según la Comisión de Investigación, el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) y Hay'at Tahrir al-Sham, ambos designados por el Consejo como organizaciones terroristas, han cometido abusos atroces. Los grupos armados vinculados a la oposición también han cometido abusos graves. Presuntamente han establecido lugares de detención improvisados en diferentes zonas bajo su control, donde soldados del Gobierno capturados, presuntos colaboradores del Gobierno o miembros de grupos armados de la oposición fueron detenidos y, en ocasiones, ejecutados. Los informes de las organizaciones de derechos humanos indican que hay civiles que han sido objeto de detención arbitraria, tortura y secuestro a mano de las facciones armadas de la oposición que controlan actualmente Afrin. Las Fuerzas Democráticas Sirias también han llevado a cabo detenciones arbitrarias, incluida la detención de hombres que trataban de eludir el alistamiento forzoso.

El Gobierno de Siria afirma que, según las estimaciones, el número de personas detenidas por los grupos armados asciende a 16.000. Sin embargo, al no tener acceso a todos los centros de detención en Siria, las Naciones Unidas no pueden verificar la exactitud de esta información. Se debe garantizar la justicia y la rendición de cuentas por esos abusos, independientemente de quiénes sean los autores. A las Naciones Unidas también les preocupa que miles de extranjeros —entre los que se cuentan muchas mujeres y niños que son familiares de presuntos miembros del EIIL— se encuentren actualmente detenidos en el campamento de Al-Hol. Hacemos un llamamiento a los Estados Miembros para que se aseguren de que sus nacionales sean repatriados a los efectos del enjuiciamiento, la rehabilitación o la reintegración, según proceda, y de conformidad con el derecho y las normas internacionales.

El Enviado Especial Pedersen ha dado prioridad al caso de los detenidos, los secuestrados y los desaparecidos. La adopción de medidas significativas con respecto a esta cuestión fomentará la confianza y promoverá el proceso político. El Enviado Especial sigue tratando de lograr progresos en el grupo de trabajo sobre esta cuestión, del que son miembros las Naciones Unidas, junto con la República Islámica del Irán, la Federación de Rusia y la República de Turquía. El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) participa en calidad de observador. Desde que se estableció en diciembre de 2017, el grupo de trabajo ha facilitado cuatro operaciones de intercambio, incluida una la semana pasada. Si bien hasta la fecha la puesta en libertad de detenidos es un hecho positivo, resulta insuficiente y dista mucho de corresponderse con la magnitud del problema. Hasta ahora, solo 109 personas han sido puestas en libertad.

Insistimos en la necesidad de que las partes vayan más allá de los intercambios uno por uno. Todas las partes deben participar en la puesta en libertad unilateral en el verdadero espíritu de la resolución 2254 (2015). Además, las reuniones del grupo de trabajo se deben celebrar periódicamente y con mayor frecuencia. Insto al grupo de trabajo a que apruebe también los procedimientos sobre los desaparecidos que han presentado las Naciones Unidas, y reitero la invitación de las Naciones Unidas para que acoja la próxima reunión del grupo de trabajo en Ginebra.

En sus resoluciones 2139 (2014), 2254 (2015) y 2165 (2014), el Consejo hizo un llamamiento en aras de la puesta en libertad de las personas detenidas arbitrariamente, en particular las mujeres y los niños. Aquellos que tienen influencia sobre las partes sirias deben prestar especial atención a esos llamamientos. Las Naciones Unidas están dispuestas a prestar todo el apoyo necesario. Las partes deben cumplir sus obligaciones en virtud del derecho internacional de poner en libertad unilateralmente a todos los detenidos o secuestrados arbitrariamente y, lo que es más urgente, a las mujeres, los niños, los enfermos y los ancianos. Deben recopilar, proteger y gestionar todos los datos y documentos pertinentes sobre los detenidos, los secuestrados y los desaparecidos, y establecer un mecanismo con el CICR para gestionar esta información en coordinación con la Oficina del Enviado Especial. Además, deben proporcionar información a las familias, identificar a los fallecidos y, siempre que sea posible, devolver los restos mortales a sus familiares. Por último, deben brindar, sin demora y por los canales apropiados, una lista de todos los lugares en los que están detenidas las personas y disponer el acceso inmediato de una tercera parte neutral a esos lugares.

La rendición de cuentas por las graves violaciones del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos es fundamental

para lograr y mantener una paz duradera en Siria. En ese sentido, todas las partes en el conflicto deben cooperar plenamente con el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 y con la Comisión de Investigación.

Por último, reitero el llamamiento del Secretario General para que la situación en Siria sea remitida a la Corte Penal Internacional.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Sra. DiCarlo por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra la Dra. Hala.

Dra. Hala (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Le doy las gracias por invitarnos a mí y a mi colega, la Sra. Amina Khoulani, a hacer uso de la palabra hoy aquí.

Mi nombre es Hala. Soy médica y cofundadora del movimiento Families for freedom, que lleva a cabo campañas a favor de la libertad y la justicia para los detenidos sirios. Salí de Siria a finales de 2011 después de que mi marido fuera detenido. Ya ha sido puesto en libertad, pero mi hermano y mi suegro, junto con siete de mis primos, fueron detenidos en 2013 y todavía no se conoce su paradero. Muchos de mis colegas médicos también han sido detenidos por el Gobierno sirio por ayudar a los manifestantes heridos. Algunos de ellos han muerto mientras sufrían torturas durante su detención. En su memoria y en la de los cientos de miles de sirios desaparecidos y muertos, me presento hoy ante el Consejo de Seguridad.

Aunque es un honor para mí hablar aquí, no puedo dejar de sentir una profunda frustración respecto de las personas que se encuentran en el Salón debido a su inacción ante la necesidad de poner fin al sufrimiento de los detenidos sirios y sus familias. Estamos en el octavo año del conflicto en Siria y, al menos, 100.000 personas siguen desaparecidas; muchas de ellas sufren abusos, privaciones y tortura. Las familias sirias, incluida la mía, necesitan saber qué les ha ocurrido a sus seres queridos, y los responsables de nuestro sufrimiento deben rendir cuentas de sus actos.

El dolor que tienen que soportar los detenidos sirios ha sido bien documentado por colegas de organizaciones de derechos humanos sirias e internacionales. Desde 2011, he conocido personalmente a decenas de supervivientes de la detención y la tortura y he documentado sus historias, al tiempo que les he prestado atención psicológica. Los detenidos en Siria afrontan abusos físicos y sexuales, tortura, hambre y condiciones de vida en extremo difíciles. A menudo, se ven hacinados en celdas pequeñas y oscuras, y algunos se ven obligados a vivir durante meses en celdas de confinamiento solitario del tamaño de un ataúd. A veces, los detenidos permanecen durante días en una celda con cadáveres y, como consecuencia, padecen graves problemas psicológicos, así como problemas físicos. Un elevado porcentaje de mujeres detenidas han sido objeto de violencia sexual y de género.

A menudo, mi marido me habla de su propia experiencia, que lo ha dejado profundamente traumatizado. Fue sometido a palizas de forma sistemática. Su celda era tan pequeña que no tenía espacio para sentarse. Era una celda fría y húmeda. A él y a sus compañeros de celda solo se les permitía ir al baño una vez al día.

Las familias cuyos seres queridos han desaparecido por la fuerza, vivimos en un estado de incertidumbre constante, ya que no sabemos dónde están nuestros familiares ni cuál ha sido su destino. Las madres de mi país hacen viajes peligrosos a los tribunales y los centros de detención cada día. Permanecen de pie durante horas esperando una respuesta. A menudo, regresan a casa deshechas, sin noticias, y, sin embargo, vuelven a hacer ese viaje una y otra vez. Las familias quieren tumbas para poder llorar a sus seres queridos; aunque es un derecho elemental, es algo que tenemos que pedir hoy.

Como familias, ya hemos sufrido suficiente. Hoy me encuentro aquí para instar al Consejo a que adopte medidas. El Consejo debe aprobar una resolución para presionar al Gobierno sirio y a todas las partes beligerantes a que publiquen de inmediato una lista con los nombres de todos los detenidos, junto con su ubicación y situación actuales, para poner fin de inmediato a la tortura y los malos tratos. En caso de fallecimiento de un detenido, no basta con un certificado de defunción; debe presentarse a las familias un informe sobre las causas reales de la muerte y el lugar de enterramiento.

Se debe permitir a las organizaciones humanitarias internacionales y la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria tener acceso incondicional a los centros de detención. Se debe permitir que las organizaciones médicas examinen la situación sanitaria de los detenidos y presten servicios médicos a quienes los necesiten. Se debe permitir que las personas detenidas tengan contacto sistemático con sus familias. En la resolución se debe exigir la liberación inmediata y unilateral de los que hayan

sido detenidos arbitrariamente. Debe establecerse un calendario para identificar y liberar a todas las personas detenidas ,como parte de cualquier proceso de paz, supervisado por un órgano internacional independiente. No aceptamos intercambios de prisioneros entre las partes militares como sustitución de una solución real a la crisis de las detenciones en Siria. Deben abolirse los tribunales de excepción, especialmente los tribunales de campaña, de guerra y contra el terrorismo, y deben garantizarse juicios imparciales bajo la supervisión de las Naciones Unidas.

No se puede construir una Siria nueva y pacífica mientras se siga torturando y ejecutando a las personas. No podemos avanzar sin respuestas sobre nuestros seres queridos. Si el Consejo no lograr proporcionar lo que he pedido, volverá a fallar al pueblo sirio y lo consideraremos responsable.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Dra. Hala por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra la Sra. Khoulani.

Sra. Khoulani (*habla en árabe*): Sra. Presidenta: Le doy las gracias por haberme invitado a hacer uso de la palabra hoy en el Salón. Me llamo Amina Khoulani y mi historia es compartida por centenares de miles de familias sirias que han soportado el dolor de que sus seres queridos les fueran arrebatados y desaparecieran en brutales calabozos subterráneos.

Hace ocho años, tres de mis hermanos fueron secuestrados por el régimen sirio. Su único delito fue protestar pacíficamente en favor de una Siria libre y democrática, un proyecto compartido por millones de personas en todo el país. Durante años, mi familia y yo esperamos que mis hermanos fueran liberados un día, pero, lamentablemente, no fue así. Cuando el desertor militar César filtró fotos de detenidos asesinados y torturados, la primera imagen que vi fue la del cuerpo de mi hermano Mouhamad. Mouhamad no solo era mi hermano, sino también mi mejor amigo y la persona más cercana a mi corazón. Su esposa estaba embarazada cuando él desapareció. Nunca tuvo la oportunidad de ver a su hijo, y su hijo nunca tendrá la oportunidad de conocer a su padre.

En julio del año pasado, el régimen sirio comenzó a publicar las esquelas de las personas que murieron en sus cárceles. Cuatro años después de enterarme de la muerte de Mouhamad, me enteré de que mis otros dos hermanos, Majd y Abdulsattar, también habían sido asesinados durante su detención. Me faltan palabras para describir cómo me sentí. Me arrebataron la esperanza una vez más. No podía dejar de imaginarme cómo habían dejado este mundo. Según la noticia de la muerte que recibimos del régimen, ambos fueron condenados a muerte el mismo día, en el mismo minuto, el 15 de enero de 2013.

Yo misma estuve encarcelada durante seis meses, tras ser detenida por el Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea por mi activismo pacífico. Mi marido estuvo detenido durante dos años y medio. Ambos tuvimos la suerte de sobrevivir, pero muchos otros no tuvieron tanta suerte.

Hoy soy una de las fundadoras de Families for Freedom, un movimiento dirigido por mujeres y creado en 2017 por familias, cuyos seres queridos fueron detenidos y permanecen desaparecidos. Las mujeres integrantes de nuestro grupo provienen de orígenes diversos, pero nos une una misión: exigir que se ponga fin al delito de la detención arbitraria y la desaparición forzada, exigir justicia para los desaparecidos y sus familias y garantizar que los responsables de sus sufrimientos rindan cuentas.

Al dirigirme hoy al Consejo, aproximadamente 100.000 hombres, mujeres y niños sirios siguen desaparecidos. La mayoría siguen detenidos por el régimen sirio, pero los grupos armados de oposición y los grupos extremistas, como el Estado Islámico en el Iraq y el Levante, también son culpables de las detenciones y la desaparición. Es posible que las personas detenidas estén enfermas, heridas, o moribundas. Muchos sufren la barbarie de la tortura a diario. Tal vez algunos ya tengan fecha para su ejecución. Casi ninguno de ellos habrá tenido un juicio imparcial. El Consejo puede salvar sus vidas, si decide actuar hoy.

En este momento, los casos de detención, desaparición forzada y tortura en Siria van en aumento. No les cuento nada nuevo a los miembros del Consejo. Sin duda, habrán visto las fotos de Caesar y leído los informes publicados por parte de organizaciones internacionales sirias sobre la crisis de las desapariciones forzadas en Siria y la brutal práctica de la tortura. A pesar de estos esfuerzos, las desapariciones han continuado produciéndose hasta el día de hoy, incluso en el caso de personas que trataban de regresar a Siria.

El Consejo de Seguridad ha fallado totalmente a los detenidos sirios y a sus familias. Le incumbe la responsabilidad de proteger a los sirios de un régimen que asesina, tortura y detiene de manera ilícita a sus propios ciudadanos, en violación sistemática del derecho internacional, como concluyó la Comisión Internacional

Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria y otros órganos pertinentes. El Consejo ha permitido que los vetos y las justificaciones se interpongan en el camino de lo correcto y justo. Tiene la responsabilidad de hallar la manera de poner fin a la impunidad y poner fin a ese horror.

Por ello, hoy pido a los miembros del Consejo que, en nombre de las familias sirias que han perdido a sus seres queridos, prioricen la cuestión de las detenciones y las desapariciones forzadas en Siria, aprueben una nueva resolución para presionar no solo al régimen sirio, sino también a los grupos armados de la oposición, así como para recabar los nombres y el paradero de todas las personas detenidas, y permitan que las organizaciones humanitarias visiten los centros de detención, en particular la prisión militar de Sednaya. Además, pedimos al Consejo que exhorte a la Coalición Mundial para Derrotar el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) y a las Fuerzas Democráticas Sirias a que desvelen el destino de los desaparecidos a manos del EIIL y faciliten respuestas a sus familiares, para que aquellos de nosotros cuyos seres queridos han sido ejecutados o torturados hasta la muerte podamos conocer la ubicación de sus lugares de entierro a fin de que podamos llorarlos adecuadamente.

Los crímenes de detención arbitraria y desaparición forzada han asolado mi país durante décadas y se han convertido en una plaga en los ocho años transcurridos. Son un horror que ha afectado la vida de millones de personas, destrozándola para siempre. El primer paso hacia una paz y una justicia sostenibles es la verdad, el fin de las detenciones arbitrarias y las desapariciones forzadas y la liberación de los miles de civiles detenidos arbitrariamente y a los que se les ha negado la libertad.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Sra. Khoulani por su exposición informativa.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración.

Sr. Cohen (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Secretaria General Adjunta, Sra. DiCarlo, por su exposición informativa. Doy una cálida bienvenida a la Dra. Hala y a la Sra. Amina Khoulani. Les doy las gracias por haber compartido sus historias, y aplaudimos el extraordinario valor que muestran al hablar de los abusos que ellas, sus familias y sus compatriotas han sufrido bajo el liderazgo de Bashar Al-Assad y de sus comandantes militares y de inteligencia.

La cuestión de los detenidos y las personas desaparecidas en Siria es una de las grandes tragedias del conflicto sirio. En 2011, cuando los manifestantes pacíficos salieron a las calles de Damasco en favor de reformas políticas modestas y de la mejora de las libertades sociales, los sirios también trataron de poner fin al temor a la tortura y a la detención arbitraria llevadas a cabo por los servicios de inteligencia sirios. Es difícil encontrar sirios que no se hayan visto afectados por esa práctica sistemática. En agosto de 2013, un desertor militar conocido por el pseudónimo César extrajo de Siria más de 53.000 fotografías de más de 6.700 víctimas de tortura que habían muerto bajo custodia del régimen sirio. Esas fotografías han sido verificadas de manera independiente y constituyen una prueba irrefutable de la tortura sistemática que se lleva a cabo en las cárceles de Al-Assad.

Los civiles sirios han dicho una y otra vez que la suerte de los desaparecidos a manos de Al-Assad es lo primero en lo que piensan cuando consideran tanto la perspectiva del regreso a Siria de quienes huyeron del país como la visión de una solución política. Los sirios merecen saber la verdad sobre lo que les sucedió a sus familiares, que se les haga justicia por lo que han soportado y que obtengan garantías de que ellos y las generaciones futuras de sirios podrán vivir sin el temor de ser detenidos arbitrariamente o torturados por su propio Gobierno o de que este los haga desaparecer. Por eso hemos pedido la celebración de esta sesión de hoy.

Existe un imperativo tanto humanitario como político de mejorar la transparencia y el acceso a las prisiones del régimen y de garantizar la liberación de los civiles sirios que han sido detenidos arbitrariamente por el régimen. La cuestión de los detenidos es fundamental. En la resolución 2254 (2015) se pide la liberación de todas las personas detenidas arbitrariamente, sobre todo de las mujeres y los niños. No podrá alcanzarse ninguna solución política ni la estabilidad en Siria mientras no se reviertan esas prácticas abominables y se garantice que se enjuicien a los funcionarios del régimen responsables de ellas.

Además del conmovedor testimonio de nuestros ponentes y de los miles de sirios que han hablado valientemente en contra del régimen, así como de las fotos que se han mencionado, contamos con datos minuciosamente investigados que demuestran la magnitud y gravedad de los crímenes cometidos contra civiles inocentes en las cárceles del régimen. Los intentos del régimen de Al-Assad de silenciar a la disidencia y borrar sus crímenes han fracasado, gracias a los osados actos de valentía de sirios como César, la Dra. Hala y la Sra. Amina Khoulani.

Desde 2011, los grupos de documentación sirios estiman que hasta 215.000 personas han sido detenidas, entre ellas 35.000 presos de conciencia —la gran mayoría por el régimen—, y que 14.000 han sido asesinadas como resultado de la tortura, incluidos 177 niños. Casi 128.000 personas están actualmente detenidas por el régimen sirio, entre ellas médicos, trabajadores de ayuda humanitaria, defensores de los derechos humanos, periodistas y otras personas, entre ellas mujeres y niños. Esas cifras han sido ampliamente documentadas por la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria y otras organizaciones prestigiosas.

Hemos visto informes de centros de detención específicos, entre los que se incluyen las delegaciones 215, 227, 235 y 251 de la Subdivisión de Investigación del Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea en el aeropuerto militar de Mezzeh y la prisión de Sednaya, así como los nombres de algunos de los altos funcionarios del régimen que fueron responsables de asesinatos, violaciones, torturas y otros malos tratos en esos centros. No podremos llegar a la solución política descrita en la resolución 2254 (2015) hasta que no se ponga fin a esas prácticas.

Por consiguiente, los Estados Unidos piden hoy la liberación inmediata y unilateral de los civiles, incluidos mujeres, niños y ancianos, que se encuentran recluidos en las cárceles del régimen de Al-Assad, en un esfuerzo por allanar el camino para la aplicación de la resolución 2254 (2015). Se trata de una medida viable de fomento de la confianza que ayudaría a promover los esfuerzos del Enviado Especial, Sr. Pedersen, en favor de la reanudación del proceso político, así como a impulsar la colaboración entre el régimen de Al-Assad y la oposición siria.

Como parte de ese esfuerzo, instamos también al régimen de Al-Assad a que conceda a las Naciones Unidas y a otras entidades internacionales imparciales e independientes acceso inmediato a los centros de detención sirios, en particular a aquellos en los que se han documentado numerosas denuncias fidedignas de tortura y abusos, como la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria. Es imprescindible que las Naciones Unidas tengan acceso a esas instalaciones para garantizar que las condiciones en los centros de detención del régimen se ajusten a las normas jurídicas internacionales pertinentes.

Solo pedimos al régimen de Al-Assad que respete sus propias leyes y cumpla sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos a fin de acelerar la liberación de las personas detenidas arbitraria o ilegalmente, incluidas las personas detenidas por motivos políticos. En la Constitución siria se prohíbe la detención arbitraria, se ilegaliza el uso de la tortura y la humillación, se exige al Estado que informe a los reclusos de los motivos de su detención y se garantiza a los reclusos el acceso a un abogado, un juicio justo y las debidas garantías procesales.

Los Estados Unidos agradecen el constante interés mostrado por el Enviado Especial Pedersen por impulsar los avances en relación con los expedientes de los detenidos. Hasta la fecha, las vías paralelas no han arrojado resultados concretos, y ya es hora de consolidar toda la labor relativa a los expedientes de los detenidos y las personas desaparecidas en el marco de las oficinas del Enviado Especial en Ginebra y de incluir periódicamente información actualizada sobre los progresos realizados en la aplicación de ese aspecto de la resolución 2254 (2015) en las sesiones mensuales del Consejo sobre Siria.

Lamentablemente, los esfuerzos desplegados para negociar la liberación de los detenidos bajo los auspicios de los garantes de Astaná se han centrado en el intercambio individual de prisioneros entre el régimen y las fuerzas armadas de la oposición siria, haciendo, en gran medida, caso omiso de la difícil situación de los numerosos miles de civiles sirios que representan la gran mayoría de las personas detenidas por el régimen. Además, hasta esos esfuerzos se han visto socavados, ya que el año anterior el régimen ha detenido a cientos de excombatientes que habían firmado los denominados acuerdos de reconciliación negociados por la Federación de Rusia. En nombre de los garantes de Astaná, pedimos a nuestros asociados rusos que consoliden los esfuerzos de su grupo de trabajo, bajo el liderazgo del Enviado Especial de las Naciones Unidas, Sr. Pedersen, y que reiteren sus compromisos de negociar la liberación de las víctimas, presionando para que se ponga fin a las prácticas de detención del régimen y apoyando firmemente los mecanismos de esclarecimiento de la verdad y de rendición de cuentas.

El progreso en la cuestión de los detenidos sirios es esencial para el éxito de cualquier solución política, de conformidad con la resolución 2254 (2015). Como muestra de buena fe en favor de la revitalización del proceso político, instamos encarecidamente al régimen de Al-Assad y a sus partidarios a que adopten las medidas concretas que he esbozado para abordar esa cuestión. Los Estados Unidos apoyan a Amina Khoulani, a la Dra. Hala y a los cientos de miles de sirios afectados por la práctica de las detenciones arbitrarias, las torturas, las desapariciones y los asesinatos del régimen de Al-Assad en

su búsqueda de justicia y no escatimarán esfuerzos para poner fin a la tortura del régimen. El pueblo sirio merece que se ponga fin a su sufrimiento, un camino hacia la justicia y la oportunidad de vivir en paz.

Sra. Gueguen (Francia) (*habla en francés*): Las torturas y las detenciones y encarcelamientos arbitrarios, junto con la práctica de las desapariciones forzadas por parte del régimen sirio se remonta a mucho antes del alzamiento de 2011. Esos abusos siempre han sido una característica distintiva del régimen sirio, y en una dinámica encaminada a aniquilar y anular cualquier forma de oposición, esas prácticas han alcanzado una escala sin precedentes durante los ocho años de conflicto, en los que las fuerzas de seguridad han recurrido a ellas de una manera generalizada y sistemática. Los testimonios que hemos escuchado hoy ilustran esa realidad de una manera conmovedora. Las víctimas son opositores políticos, activistas pacíficos, intelectuales, artistas y sirios y sirias comunes y corrientes, todos ellos objetos de métodos despiadados. La solución de la cuestión de los detenidos y las personas desaparecidas es inseparable de la búsqueda de una solución política a la crisis siria, que en su esencia es una crisis ligada a la violación masiva de los derechos humanos. Por ello, es fundamental que el Consejo de Seguridad siga ocupándose de este tema. En este sentido, deseo destacar tres cuestiones que son imprescindibles.

En primer lugar, la cuestión de la verdad. Hay que poner al descubierto las violaciones masivas de los derechos humanos que se han cometido en Siria, independientemente de quiénes sean sus autores. En ese sentido, Francia encomia la inestimable contribución de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria, cuyos informes imparciales e independientes reflejan la realidad de la tragedia siria. En particular, acogemos con beneplácito el informe que publicó sobre las detenciones, y que fue presentado al Consejo de Seguridad en una reunión de la fórmula Arria el pasado mes de noviembre. El Consejo de Seguridad debe seguir recibiendo información periódica sobre esta cuestión. Esa fue la idea central de la declaración conjunta emitida por Francia, el Reino Unido y los Estados Unidos, en el evento organizado durante la semana de alto nivel de septiembre pasado, en presencia de Families for Freedom y otras organizaciones no gubernamentales sirias.

La segunda cuestión que es imprescindible es la de la justicia. Los crímenes cometidos por el régimen no deben quedar impunes. Las pruebas de estos crímenes no desaparecerán. El Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 se asegurará de que así sea. Es esencial que todos los Estados Miembros, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones internacionales cooperen con el Mecanismo. Esas pruebas deben ser utilizadas ante los tribunales nacionales o internacionales competentes para garantizar que se haga justicia a las víctimas, incluidas las víctimas de detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas y torturas. Gracias al expediente César, entregado a la justicia francesa, que contiene fotos de decenas de miles de cadáveres de estos detenidos devastados por el hambre y torturados, un juez de instrucción francés dictó órdenes de detención internacional contra tres altos funcionarios del aparato represivo sirio acusados de practicar la tortura, llevar a cabo desapariciones forzadas y cometer crímenes de lesa humanidad.

Si bien ese es un primer paso esencial en la lucha contra la impunidad, deseo llamar la atención sobre la importancia de ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas a fin de combatir la impunidad por este delito. También considero importante reiterar aquí que los certificados de defunción emitidos por el régimen de Damasco no le eximen de su obligación de garantizar la justicia. Tampoco constituyen la respuesta digna por la que esperan las familias y los seres queridos de las víctimas para guardar adecuadamente su luto y sentir que se respeta su derecho a saber la verdad.

La tercera cuestión que es imprescindible es la de la seguridad de las personas. No habrá normalización de la situación en Siria sin la creación de un entorno seguro sobre el terreno para la población civil. Esta es la condición para que sea creíble cualquier acuerdo político en Siria y es lo que esperan los sirios, incluidos los refugiados y los desplazados internos. Como señalamos, el uso sistemático por parte del régimen de las prácticas ya mencionadas está en la raíz de la salida de miles de personas de Siria, y es lo que impide que esas personas consideren la posibilidad de regresar. La creación de un entorno seguro y neutral significa, ante todo, un cambio en el comportamiento del régimen. Ese cambio pasa por que se ponga fin a esas prácticas y se permita el acceso de agentes neutrales a todos los lugares de detención, sin demora y sin obstáculos, algo que expresamente se pide en las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad de 2011 a esta fecha.

En vista de la magnitud de esas detenciones arbitrarias y desapariciones forzadas, es evidente que

cualquier progreso en esta cuestión debe lograrse en primer lugar mediante la liberación de todas las personas detenidas por razones políticas. Francia insta a los aliados del régimen sirio a que le presionen para que proceda a hacerlo. Se trata de una sencilla medida de fomento de la confianza, a la que acertadamente se refirió el Enviado Especial. Es en el marco de su mediación que se debe abordar esta cuestión, por medio de debates dirigidos por las Naciones Unidas en Ginebra en los que se aborde el problema en toda su magnitud y no solo se consideren determinadas categorías de detenidos o el intercambio de un número limitado de prisioneros.

En el fondo de la tragedia siria subyace una crueldad sin nombre. Poner en libertad a los miles de prisioneros detenidos arbitrariamente y volver a crear las condiciones para que todos puedan vivir una vida segura y digna en Siria no solo es una obligación moral, sino una necesidad política. Como todos sabemos, no habrá una paz duradera e inclusiva en Siria si no hay justicia y si no hay una solución política creíble, de conformidad con la resolución 2254 (2015) aprobada por este Consejo.

Sr. Schulz (Alemania) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera dar las gracias a la Secretaria General Adjunta, Sra. Rosemary DiCarlo por su exposición informativa, así como a la Sra. Amina Khoulani y a la Dra. Hala por compartir sus conmovedoras historias con nosotros. La descripción de las pérdidas y los duros golpes del destino que ellos y sus familias han sufrido hablan por miles de otras familias sirias que han perdido a sus seres queridos en las cárceles sirias o que todavía no han sido informadas de su destino o paradero.

Nos complace que el Enviado Especial, Sr. Pedersen, haya hecho de la cuestión de los detenidos, los secuestrados y las personas desaparecidas una de sus cinco prioridades. Apoyamos sus esfuerzos y su determinación para trabajar con las partes sirias y con todos los Estados pertinentes. Esperamos que sus esfuerzos se traduzcan pronto en progresos significativos y tangibles en la solución de este problema. Coincidimos en que lograr progresos en esta cuestión sería una importante medida de fomento de la confianza. La resolución 2254 (2015) es muy clara. En ella se insta a las partes a que pongan de inmediato en libertad a todas las personas detenidas de manera arbitraria, en particular a las mujeres y los niños.

Ahora bien, la sesión de hoy, dedicada a los detenidos y las personas desaparecidas en Siria nos recuerda que, ocho años después del comienzo del conflicto y cinco años después de la publicación de las fotos del expediente César, la situación en las cárceles sirias sigue siendo atroz. Por ejemplo, según la Red Siria de Derechos Humanos, al menos 140.000 personas continúan detenidas o han desaparecido a manos de los principales contendientes en el conflicto sirio. Es importante hacer notar que a las fuerzas del régimen sirio se le señala como responsable en el 90 % de esos casos. Al parecer, más de 14.000 personas han muerto a causa de las torturas, una espantosa práctica que aún es habitual en Siria. Según estimaciones de la Red Siria para los Derechos Humanos, solo en lo que va de año alrededor de 1.700 personas fueron detenidas arbitrariamente y más de 140 murieron a causa de las torturas en las cárceles del régimen sirio. La Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria ha calificado este patrón sistemático de detenciones en masa y desapariciones forzadas por el régimen sirio como ataque generalizado y sistemático contra la población civil.

El régimen sirio sigue deteniendo arbitrariamente a miles de sirios inocentes simplemente porque se atreven a hacer uso de su libertad de expresión. Ha torturado hasta la muerte a miles de sirios inocentes simplemente porque se atrevieron a pedir reformas políticas y libertad en Siria. Estamos hablando de gente común y corriente y de ciudadanos comprometidos. Llamarles terroristas para tener un pretexto a la hora de detenerlos y torturarlos es escandaloso y extremadamente cínico.

Los delitos cometidos contra los detenidos en las cárceles del régimen sirio están ampliamente documentados. La Comisión Internacional Independiente de Investigación ha calificado con razón esos crímenes como crímenes de guerra. Las detenciones arbitrarias, las torturas, la violencia sexual, las desapariciones forzadas y las ejecuciones en las cárceles sirias deben cesar de inmediato. Aunque acogemos con beneplácito los cuatro intercambios de prisioneros facilitados por el grupo de trabajo de Astaná sobre detenciones y secuestros en el conflicto sirio, habida cuenta de las elevadas cifras que se estiman de detenidos y desaparecidos sirios, esos intercambios recíprocos de bajo perfil son claramente insuficientes. Considerando que la mayoría de los detenidos están siendo retenidos por el régimen sirio, la insistencia del régimen en los intercambios recíprocos es inaceptable.

El régimen sirio debe poner en libertad de inmediato a todos los presos políticos y a todos los que han sido detenidos de manera arbitraria. El régimen debe establecer un calendario para identificar y poner en

libertad a todas las personas detenidas. Es fundamental que el régimen sirio publique una lista exhaustiva con los nombres de todos los detenidos e informe sobre la suerte de sus seres queridos a las familias de las decenas de miles de personas que están desaparecidas.

Como hemos escuchado esta mañana durante la sesión informativa, el régimen emitió simultáneamente miles de certificados de defunción de personas detenidas y desaparecidas, en las que se señalaba la insuficiencia cardíaca o el accidente cerebrovascular como causa de la muerte. A menudo, grupos de personas detenidas en el mismo centro comparten la misma fecha de defunción, lo que da pie para sospechar sobre posibles ejecuciones sumarias. Eso debe investigarse más a fondo.

El régimen sirio también debe proporcionar a las familias notificaciones del lugar de sepultura de todos los detenidos, secuestrados y personas desaparecidas que han fallecido. No permitir siquiera que las familias guarden duelo y conozcan la suerte que han corrido sus seres queridos no hace sino agravar los delitos abominables cometidos por el régimen en sus cárceles.

Deben investigarse los delitos y las atrocidades que han cometido todas las partes durante el conflicto en Siria, incluidos los horribles relatos de asesinatos, tortura y violencia sexual en las cárceles sirias, y los responsables deben ser sometidos a la acción de la justicia.

La reconciliación nacional y la paz duradera en Siria no serán posibles sin garantizar la rendición de cuentas. El Mecanismo Internacional Imparcial e Independiente se ha convertido en repositorio central de la información y las pruebas de los delitos cometidos en Siria. Por tanto, tiene un papel crucial que desempeñar en el enjuiciamiento de los delitos cometidos durante el conflicto en Siria. Seguiremos respaldando la labor del Mecanismo Internacional Imparcial e Independiente y de la Comisión Internacional de Investigación Independiente sobre la República Árabe Siria y exigiendo la rendición de cuentas, con el fin de hacer justicia a las víctimas y, a la larga, poder lograr la reconciliación nacional y la paz sostenible.

Sr. Alotaibi (Kuwait) (*habla en árabe*): Para comenzar, quisiera dar las gracias a la Sra. Rosemary DiCarlo por su valiosa exposición informativa. También quisiera dar las gracias a la Dra. Hala y la Sra. Amina Khoulani por su participación y sus testimonios conmovedores, que arrojan luz sobre la magnitud del sufrimiento y el dolor de miles de familias sirias que desconocen la suerte de sus seres queridos, ya sea que estén detenidos, desaparecidos o secuestrados.

Transcurridos nueve años del inicio del conflicto en Siria, han surgido preguntas sobre el paradero de los detenidos y las personas desaparecidas. Según los comités de investigación internacionales independientes, hay miles de detenidos y personas desaparecidas en Siria, cuyo paradero se desconoce. Teniendo en cuenta la repercusión a largo plazo de esta cuestión humanitaria, el Estado de Kuwait se ha sumado a otros países para pedir esta sesión.

Recordemos que se trata, ante todo, de una cuestión humanitaria y que se ha pedido la liberación de los detenidos en varias resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a Siria, en particular las resoluciones 2254 (2015), 2401 (2018) y 2449 (2018). Los progresos en esta cuestión permitirían avanzar en la vía política, y serían una de las muchas medidas de fomento de la confianza entre las partes.

A este respecto, reiteramos nuestro apoyo al Enviado Especial Pedersen, y tomamos nota de los esfuerzos que ha desplegado el grupo de trabajo de Astaná. Acogemos con beneplácito todo acuerdo alcanzado en este mecanismo sobre el intercambio de detenidos y prisioneros, y pedimos que se intensifiquen los esfuerzos para acelerar el proceso de liberación de más detenidos y prisioneros.

Este año, celebramos el septuagésimo aniversario de los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos adicionales, y también el vigésimo aniversario de la aprobación de la primera resolución del Consejo de Seguridad relativa a la protección de los civiles en los conflictos armados. Debemos armonizar nuestras palabras y acciones con los principios y normas enunciados en las resoluciones aprobadas para abordar la cuestión de los detenidos, las personas desaparecidas y los prisioneros de guerra. Como Consejo, nuestras exigencias deben estar en consonancia con estas resoluciones, y debemos abordar esta cuestión con respecto a su contexto humanitario con claridad y transparencia. Quisiéramos hacer hincapié en las siguientes exigencias.

En primer lugar, pedimos a las autoridades sirias y a todas las partes en el conflicto que pongan fin de inmediato a todas las prácticas inhumanas en las cárceles y los centros de detención, las cuales vulneran el derecho internacional y el derecho internacional humanitario, como se reafirma en varios informes emitidos por partes internacionales independientes. .

En segundo lugar, pedimos la liberación de las mujeres, los niños, los ancianos, los enfermos y las personas con discapacidad.

En tercer lugar, pedimos que se permita a las familias indagar por la suerte de sus seres queridos y su paradero, y también visitar a sus seres queridos, en cooperación con todas las partes pertinentes, incluido el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).

En cuarto lugar, pedimos que se proporcione a los detenidos atención sanitaria, alimentos, agua y todo artículo de primera necesidad.

En quinto lugar, instamos a las partes en el conflicto en Siria a que adopten todas las medidas apropiadas para localizar a las personas declaradas desaparecidas sin discriminación, al tiempo que establezcan los canales apropiados para comunicarse con sus familias.

En sexto lugar, pedimos a todas las partes en el conflicto, en especial a las autoridades sirias, que notifiquen el número de fallecidos y los identifiquen, y también localicen su lugar de sepultura y devuelven sus restos a sus familias, cuando sea posible, de conformidad con las obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos.

Pedimos que los responsables rindan cuentas de estos delitos abominables, que son contrarios al derecho internacional. Insistimos en la necesidad de evitar la impunidad respecto de los delitos más atroces cometidos en la crisis siria desde 2011. Una vez más, subrayamos el hecho de que no podrá lograrse una paz duradera y general en Siria sin justicia.

Todos somos muy conscientes del sufrimiento humano y social relacionado con la cuestión de los detenidos, los prisioneros y las personas desaparecidas, teniendo en cuenta nuestra amarga experiencia en 1990. Sabemos que esta cuestión no puede resolverse al instante. Por ejemplo, gracias a los esfuerzos conjuntos del Iraq y Kuwait, continúan localizando los restos de personas desaparecidas y de detenidos, ya sean nacionales kuwaitíes o de terceros países, incluso tres decenios después de su desaparición. Hacemos hincapié en la necesidad de garantizar una estrecha cooperación con todas las partes pertinentes y coordinación con los mecanismos internacionales, incluido el CICR, que tiene amplia experiencia en este ámbito.

El Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 2474 (2019), relativa a las personas desaparecidas en los conflictos armados. Esta cuestión es verdaderamente una tragedia oculta en todos los conflictos. Esta resolución debe traducirse en medidas y sus disposiciones deben aplicarse en todas las zonas de conflicto, incluido el conflicto en Siria.

Para concluir, pedimos a las partes sirias que cooperen con el Enviado Especial Pedersen y su equipo para garantizar el progreso en la liberación de los detenidos y la localización de las personas desaparecidas en Siria o el esclarecimiento de su suerte. Ello sería una medida de fomento de la confianza entre las partes en el contexto de los esfuerzos del Enviado Especial para reanudar el proceso político en Siria, de conformidad con la resolución 2254 (2015) y el comunicado de Ginebra de 2012 (S/2012/522, anexo).

Sra. Pierce (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Secretaria General Adjunta y a las dos ponentes de la sociedad civil.

Nos sumamos a otros oradores para encomiar el hecho de que esta cuestión, pendiente desde hace mucho tiempo, es objeto de debate en este momento en el Consejo de Seguridad. Vale la pena recordar que la detención arbitraria de civiles por parte del régimen sirio es uno de los factores que catalizaron las protestas en 2011. Como han señalado otros, más de ocho años después, persiste esta práctica represiva. Desde el comienzo del conflicto, decenas de miles de sirios han sido detenidos, torturados, sometidos a violencia sexual y asesinados en centros de detención a manos del régimen. Ello no significa restar importancia a lo que ha hecho Dáesh. Estamos de acuerdo en que a todas luces, es preciso que los que hayan cometido delitos atroces en nombre de Dáesh también sean sometidos a la acción de la justicia. No obstante, el debate de hoy versa sobre la persecución gubernamental de su propio pueblo.

Este año, tras años de espera, se informó a miles de familias del fallecimiento de sus seres queridos en centros de detención, sin ninguna explicación ni rendición de cuentas. Muchas más siguen esperando para saber si sus familiares están vivos o muertos, lo cual es increíblemente cruel. Otros oradores han hecho referencia a la resolución 2474 (2019). De conformidad con esta resolución, debe informarse a las familias de lo sucedido a sus seres queridos.

Por tanto, quisiera hacerme eco del llamamiento que el representante de los Estados Unidos emitió en el día de hoy para pedir la liberación de todos los que han sido objeto de detención arbitraria. Ese es un gran paso. Es importante que se dé pronto. Es un elemento importante de todo proceso político.

Deseo retomar los llamamientos que formularon los ponentes de la sociedad civil para que las autoridades sirias dieran un paso de inmediato: podrían convenir

en dar acceso a las Naciones Unidas y a la Comisión de Investigación a los centros de detención, y podrían convenir en proporcionar una lista con los nombres de todos los detenidos y sus ubicaciones. Esos son pasos fáciles. Espero que el representante de Siria se comprometa a transmitir esas solicitudes a su Gobierno y le sugiero, Sra. Presidenta, que le permita, en nombre del Consejo de Seguridad, recibir esta semana un acuse de recibo de su Gobierno en el sentido de que se le proporcionará esa lista. Quisiera incluir en ella el acceso a los cementerios.

El Reino Unido es el redactor de la resolución sobre Siria del Consejo de Derechos Humanos. Seguiremos exigiendo en Ginebra la liberación de los detenidos y el acceso a los centros de detención de observadores independientes del Consejo de Derechos Humanos. Quisiera aprovechar esta ocasión para rendir homenaje también a la labor de la Comisión de Investigación de las Naciones Unidas y a los valientes periodistas y organizaciones no gubernamentales que siguen documentando las violaciones y los abusos.

Varias personas han mencionado la importancia que el Enviado Especial atribuye a esta cuestión, y nosotros también apoyamos todos sus esfuerzos. Acogemos con satisfacción que Turquía y Rusia sigan facilitando el intercambio de prisioneros entre el régimen y los grupos armados de la oposición, incluidos los liberados antes de celebrarse la reunión de Astaná, el 1 de agosto. Sin embargo, no es lo mismo de ninguna manera que la liberación total de las personas detenidas arbitrariamente, algo que el Consejo ha exigido en diversas resoluciones.

Quisiera abundar un poco más, si me lo permiten. Hacer justicia a las familias de los detenidos no solo es hacer lo correcto y moral, sino también necesario para eliminar los elementos y las causas fundamentales del conflicto de Siria. Hay que resolver la cuestión de los detenidos políticos para lograr una solución política verdadera, sustantiva y creíble. Es necesario que todos los ciudadanos sirios puedan vivir sin miedo a la detención arbitraria, la tortura y la ejecución. Como hemos dicho varias veces en el Consejo de Seguridad, si Siria no puede resolver los problemas que condujeron al conflicto original en 2011, no tiene ninguna esperanza de rehabilitación y reconstrucción en el país ni de reintegración en la comunidad internacional de naciones.

Sr. Ipo (Côte d'Ivoire) (*habla en francés*): Côte d'Ivoire acoge con beneplácito la celebración de esta sesión de información sobre la cuestión de las personas que son víctimas de desaparición forzada o que están detenidas en condiciones que no se ajustan a las normas internacionales a ese respecto, en particular en la República Árabe Siria. Felicita a la Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, Sra. Rosemary DiCarlo, a la Dra. Hala y a la Sra. Amina Khoulani, miembros de la sociedad civil, por la calidad de sus presentaciones.

En opinión de mi país, esta cuestión es tanto más importante cuanto que la formulación de respuestas adecuadas a la difícil situación de las personas detenidas o desaparecidas es parte integrante de los procesos de solución de crisis y consolidación de la paz. De hecho, a falta de respuestas apropiadas, de conformidad con el derecho internacional humanitario y los derechos humanos, la situación de las personas detenidas o desaparecidas contribuye a atizar el resentimiento y constituye un obstáculo para la realización de cualquier proceso posterior a una crisis y de consolidación de la paz. Por lo tanto, lleva las semillas de un resurgimiento de los conflictos. Por consiguiente, parece necesario que se tenga en cuenta esta importante dimensión en los esfuerzos de paz en curso para resolver la crisis en Siria.

Aunque no existen estadísticas fiables, según la Directora de Operaciones y Promoción de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, Sra. Reena Ghelani, el Comité Internacional de la Cruz Roja ha recibido unas 10.000 solicitudes de información sobre personas desaparecidas. Esas cifras llevan al Consejo a examinar la gravedad del problema y a adoptar medidas para dar respuestas adecuadas a esa cuestión, que se suma a la ya preocupante situación humanitaria. En ese sentido, mi delegación insta al Consejo a que siga contribuyendo a la aplicación de las disposiciones pertinentes de la resolución 2474 (2019) sobre las personas desaparecidas en los conflictos armados. Esa resolución representa un logro importante en el marco normativo y en las medidas concretas, teniendo en cuenta la cuestión de las personas detenidas o desaparecidas durante los conflictos. Su objetivo es

> "contribuir a fomentar la confianza entre las partes en los conflictos armados, agilizando las negociaciones y acuerdos de paz, los procesos de justicia de transición, la reconciliación y la consolidación y el sostenimiento de la paz" (*resolución 2474 (2019), párr. 16*).

Mi país también considera que el derecho internacional relativo a la suerte de las personas detenidas y desaparecidas durante los conflictos se debería aplicar a todas las partes beligerantes en Siria. Por consiguiente, incumbe al Gobierno de Siria y a los grupos rebeldes

adoptar todas las medidas necesarias para velar por la protección de los civiles, pero también velar por que las personas detenidas sean tratadas con dignidad y en estricto respeto de las normas internacionales en ese sentido. Del mismo modo, es su responsabilidad contribuir plenamente a las investigaciones para identificar y localizar a las personas desaparecidas. Desde esa óptica, mi delegación considera que el registro de los detenidos, la capacitación adecuada de las fuerzas armadas, la producción y distribución de los medios adecuados de identificación, en particular a los miembros de las fuerzas armadas, y el establecimiento de servicios de registro de tumbas y registros de defunciones contribuirán a una mejor gestión de la situación de las personas detenidas o desaparecidas.

Mi país acoge con beneplácito la liberación recíproca de los detenidos en Siria, el 31 de julio de 2019, como parte del cuarto proyecto del grupo de trabajo sobre la puesta en libertad de los detenidos y secuestrados y la entrega de los cuerpos y la identificación de las personas desaparecidas, según lo previsto en el proceso de Astaná. Esta operación, concebida para fortalecer la confianza entre las partes beligerantes, se suma a los primeros intercambios de detenidos realizados el 24 de noviembre de 2018 y el 12 de febrero y el 22 de abril de 2019. Mi delegación alienta a las partes interesadas a que prosigan esas iniciativas, que permitirán a las familias guardar su luto y contribuirán al restablecimiento de la paz y la estabilidad en Siria.

Para concluir, Côte d'Ivoire exhorta a las partes beligerantes en Siria a que respeten el derecho internacional humanitario, en particular en lo que respecta a la suerte de los detenidos y las personas desaparecidas. También les pide que cesen las hostilidades y que den prioridad a una solución política, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la resolución 2254 (2015).

Sra. Cedano (República Dominicana): Sra. Presidenta: Para iniciar, permítame reiterar el compromiso de la República Dominicana con un proceso político amplio, creíble e inclusivo en la República Árabe Siria, que abra las puertas, de una vez por todas, a una paz sostenible en ese país.

Agradecemos los testimonios del día de hoy, así como el informe de la Sra. Di Carlo, los cuales nos confirman que cuando examinamos el futuro de la República Árabe Siria es fundamental abordar el tema de los detenidos, secuestrados y personas desaparecidas, fruto del conflicto en ese país. El mismo, además de tener una dimensión humanitaria, lo consideramos esencial en la construcción de la confianza de toda la población en el proceso político ya que toca las más profundas fibras de toda la sociedad: la reunificación familiar después de un conflicto. Primero y ante todo, las partes tienen la obligación de garantizar la seguridad, la dignidad psicológica de las personas detenidas, de conformidad con el derecho internacional humanitario. En ese contexto, quisiéramos resaltar algunos puntos:

En primer lugar, es primordial suspender de inmediato todas las detenciones arbitrarias en la República Árabe Siria. Es fundamental además y una obligación de las partes evitar desapariciones fruto de hostilidades o tras cualquier arresto. Es preciso avanzar sin dilación en las liberaciones unilaterales de detenidos, particularmente de mujeres, niños, personas mayores y personas con discapacidad y restaurarles toda la protección y el acceso a servicios básicos de educación y salud que ellos requieran.

Como principal responsable de la protección de la población civil, el Gobierno sirio debe, en primer lugar, establecer medidas preventivas que permitan dar cuenta de las personas desaparecidas y que minimicen así la incertidumbre y la vulnerabilidad de las familias que ellas dejan atrás, particularmente de las mujeres, los niños y las personas mayores.

En segundo lugar, debe facilitar el esclarecimiento imparcial e independiente de las causas y condiciones en las que miles de sirios perdieron la vida tras ser detenidos o secuestrados y hacer accesible los resultados de dichas investigaciones a sus familias, incluyendo para el manejo digno de sus restos mortales. Consideramos que tanto estas familias, como las organizaciones de la sociedad civil pueden y deben jugar un rol significativo en estos aspectos como una forma de mantener la credibilidad en ese proceso, el cual sin dudas llevará años.

La República Dominicana comparte la genuina aspiración de las familias de estos desaparecidos de saber la verdad sobre el paradero de sus familiares, lo cual vemos como un derecho. El apoyo psicológico, legal, económico y de protección para esas familias es esencial en el proceso de sanación y reconciliación. La no atención de esas necesidades y el no respeto de los derechos humanos de los detenidos, los que son liberados y sus familias terminará perpetuando sentimientos de resentimiento y exclusión por décadas.

Concluyo asegurando la importancia de que en cada caso, una vez establecidos los responsables de violaciones perpetradas, los mismos deberán responder por sus actos. Si aspiramos a una paz sostenible, estos

cientos de miles de heridas deberán cerrarse. La impunidad no es una opción viable.

Sra. Van Vlierberge (Bélgica) (*habla en francés*): Doy las gracias a la Secretaria General Adjunta Rosemary DiCarlo por su exposición informativa. Asimismo, doy las gracias a la Sra. Amina Khoulani y a la Dra. Hala por su conmovedor testimonio. Su valentía y abnegación son fuentes de inspiración.

Como ya hemos subrayado muchas veces, y no dejaremos de hacerlo, no existe una solución militar al conflicto en Siria. Una solución política a través del diálogo es la única manera de lograr una paz estable y duradera. Ese diálogo exige confianza entre las partes en el conflicto. Por lo tanto, será imposible fomentar esa confianza sin la perspectiva de justicia y rendición de cuentas.

En ese sentido, continuamos apoyando plenamente al Enviado Especial en su empeño por emprender acciones concretas y medidas de fomento de la confianza a favor de los detenidos, secuestrados y desaparecidos. Hemos tomado nota de los intercambios de prisioneros de los últimos meses. Sin embargo, el camino por recorrer sigue siendo largo, como han destacado la Sra. DiCarlo y muchos de mis colegas que me han precedido.

La Sra. Khoulani y la Dra. Hala acaban de sumar su voz a la de los miles de sirios cuyos familiares cercanos han sido detenidos arbitrariamente en circunstancias inhumanas, en su mayoría por el Gobierno Sirio. Se sumaron también a la de los miles y miles de sirios que continúan esperando una señal de vida de sus seres queridos. Los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad imponen obligaciones claras, que se violan a diario. El incumplimiento de esas obligaciones no puede quedar impune.

Se debe hacer justicia. Hemos establecido instrumentos para ese fin. Bélgica sigue apoyando plenamente la labor del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 y de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria.

Decenas de miles de personas han sido detenidas de manera arbitraria e ilegal. Se les detiene sin respetar sus derechos humanos, sin las debidas garantías procesales ni el acceso a un abogado o a sus familias, en condiciones inhumanas, sometidos a la tortura y a la violencia sexual y por razón de género, por citar solo algunos ejemplos. Las mujeres y los niños se ven afectados de manera desproporcionada. Todas las partes en el conflicto deben velar por el respeto de la dignidad y de la integridad física y psicológica de los detenidos.

Pedimos a todos los Estados Miembros que ejerzan su influencia sobre las partes en el conflicto para promover la liberación de las personas detenidas de manera arbitraria e ilegal. Pedimos a todas las partes que intercambien información sobre sus detenidos. Pedimos que se proporcione a las Naciones Unidas acceso libre e incondicional a todos los centros de detención. Las víctimas y sus familias tienen derecho a la justicia y a la reparación, lo que también significa que las autoridades sirias les faciliten la documentación necesaria a tal efecto, incluidos los certificados de defunción debidamente cumplimentados.

Muchas familias viven en la incertidumbre respecto del destino de sus seres queridos. Las consecuencias de las desapariciones para las personas, las familias y las comunidades es una de las consecuencias más devastadoras y duraderas de los conflictos armados. Estamos convencidos de que los esfuerzos de reconciliación y paz se pondrán en peligro si familias enteras desconocen completamente el paradero de sus seres queridos, sin perspectivas de reparación, mientras se permita que prevalezca la impunidad por las desapariciones. A ese respecto, recordamos la resolución 2474 (2019), que el Consejo aprobó recientemente. Las familias tienen derecho a la información, que debe ser respetada por todas las partes en el conflicto.

En nuestro papel como miembros del Consejo de Seguridad, el destino de los detenidos, secuestrados o dados por desaparecidos debe llamarnos a la acción. La incertidumbre y la búsqueda de respuestas pueden durar varias generaciones, marcando así la historia de comunidades enteras y poniendo en riesgo el surgimiento de nuevos conflictos. En lugar de sembrar la semilla de la discordia, plantemos la semilla para lograr una paz justa, estable y duradera.

Sr. Djani (Indonesia) (*habla en inglés*): En primer lugar, mi delegación desea dar las gracias a la Secretaria General Adjunta DiCarlo, a la Dra. Hala y a la Sra. Khoulani por sus exposiciones informativas, que proporcionaron información sobre esta cuestión tan importante. Indonesia desea poner de relieve tres aspectos.

En primer lugar, coincidimos en que el progreso sobre la cuestión de los detenidos y los desaparecidos

es realmente importante y puede transmitir una señal positiva al pueblo sirio y a la comunidad internacional. Indonesia valora la decisión de los garantes de Astaná de impulsar sus esfuerzos en el marco del grupo de trabajo pertinente, del que las Naciones Unidas también es miembro. De hecho, el grupo de trabajo es necesario para fomentar la confianza entre las partes sirias, y esperamos que el Grupo genere resultados más concretos sobre esta cuestión en particular.

En segundo lugar, habida cuenta de que se trata ya de una cuestión compleja, Indonesia considera que debemos mejorar realmente los esfuerzos en curso sin complicar la situación. Ciertamente, debemos evitar también politizar la cuestión, ya que no nos llevará a ninguna parte. En ese sentido, es fundamental adoptar un enfoque constructivo basado en la mejora de la comunicación y el diálogo.

En tercer lugar, Indonesia mantiene la opinión de que la comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos para lograr y apoyar un proceso político dirigido y considerado como propio por Siria con pleno respeto de la soberanía, unidad e integridad territorial de la República Árabe Siria. Apoyaremos siempre una solución general de la cuestión siria a través de negociaciones y medios pacíficos.

Del mismo modo, deseo recordar las obligaciones jurídicas de todas las partes en virtud del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos, así como de todas las decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad, y, por supuesto, la necesidad de que todos los países promuevan los derechos humanos de sus ciudadanos.

Asimismo, tomamos nota de la exposición informativa de la Secretaria General Adjunta DiCarlo sobre los esfuerzos del Enviado Especial Pedersen para dar prioridad a la situación de los detenidos, secuestrados y desaparecidos, así como de las actividades del grupo de trabajo sobre esta cuestión. Si bien la labor del grupo de trabajo sigue siendo limitada, consideramos que estamos avanzando en la dirección correcta y que es necesario fomentar esas actividades.

Para concluir, permítaseme reiterar también el pleno apoyo de mi delegación al mandato del Enviado Especial Pedersen para promover el proceso político en Siria y liderar el camino hacia una solución pacífica del conflicto, sobre la base de la resolución 2254 (2015).

Sr. Polyanskiy (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Damos las gracias a la Secretaria General Adjunta, Sra. Rosemary DiCarlo, por su exposición informativa sobre la evolución de la situación en la República Árabe Siria. Hemos escuchado atentamente las exposiciones informativas formuladas por la Directora de Syria Bright Future, Dra. Hala, y la Sra. Amina Khoulani, de Families for Freedom.

Nos dejó perplejos la iniciativa adoptada por nuestros colegas occidentales de convocar la sesión de hoy. Las reflexiones que este hecho sugiere no son las más positivas. En lugar de información fiable, una vez más, hemos oído especulaciones basadas en información no verificada y sumamente sesgada sobre la situación en Siria. Las fuentes de esa información han mentido una y otra vez. Consideramos que las medidas para exacerbar y falsear la situación en Siria y sus alrededores forman parte de un intento por seguir obstaculizando el proceso de arreglo político en el país.

Seré sincero. Nos sentimos muy decepcionados por las declaraciones formuladas por nuestros colegas occidentales, en particular nuestro colega de los Estados Unidos. Habida cuenta de que los Estados Unidos y los Estados que los apoyan han iniciado la sesión de hoy sobre este tema, esperábamos que finalmente nos proporcionaran información sobre la situación en el territorio de Siria que ocupan *de facto*. ¿Cuáles son las leyes que rigen la vida de su población? ¿Cómo se administra la justicia? Esa es la gran pregunta. ¿En interés de quién se preparan los grandes grupos armados y los órganos encargados de hacer cumplir la ley, si es que pueden incluso denominarse así? ¿Cuántas personas están detenidas o han desaparecido? Lamentablemente, no hemos recibido ninguna respuesta a esas preguntas en el día de hoy.

La información que recibimos de las organizaciones de defensa de los derechos humanos es, francamente, terrible. Hemos reiterado que la politización de las cuestiones humanitarias y de derechos humanos es inaceptable. Sin embargo, hemos vuelto a escuchar acusaciones formuladas solo contra una de las partes, a saber, las autoridades oficiales de Damasco, mientras que, permítaseme recordar al Consejo, los terroristas declarados introdujeron la práctica de las ejecuciones públicas y la tortura en ese país, son presentados como víctimas inocentes. Estamos convencidos de que la comunidad internacional, no solo de palabra, sino de hecho, debe ayudar a Siria a recuperarse después de la crisis sumamente grave, que, a propósito, fue impulsada y exacerbada por fuerzas externas, incluso por algunos de los que ahora expresan su preocupación por la situación humanitaria en el país. No obstante, la adopción de medidas no debe avivar las llamas del escándalo, sino fortalecer constantemente los

órganos gubernamentales y el sistema de justicia, ayudar a la recuperación económica y reparar las conexiones rotas entre la población del país.

Permítaseme informar al Consejo de que la decimotercera reunión internacional sobre Siria con arreglo al formato de Astaná se celebró los días 1 y 2 de agosto en Nursultán. Como sabe el Consejo, en el contexto del proceso, tenemos un grupo de trabajo sobre las detenciones, los secuestros y los desaparecidos, que funciona adecuadamente y está integrado por representantes de Rusia, el Irán, Turquía y expertos de las Naciones Unidas y del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). Ese mecanismo singular ha demostrado su eficacia para restablecer la confianza entre las partes sirias. La semana pasada, el 31 de julio, se ejecutó la cuarta operación para liberar a los detenidos y se llevó a cabo un intercambio de 14 por 15 prisioneros. De esta forma, el número total de personas liberadas gracias al grupo de trabajo de Astaná es superior a 110 personas. Operaciones similares tuvieron lugar en noviembre de 2018 y en febrero y abril del presente año. Además, es importante recordar la práctica común del intercambio de prisioneros en Siria, que se produce casi a diario.

El grupo también se centra en el problema de las personas desaparecidas. Junto con los expertos de las Naciones Unidas y del CIRC, estamos elaborando procedimientos y modalidades para compilar una base de datos de personas que el Gobierno sirio y la oposición consideran desaparecidas, así como para adoptar nuevas medidas en ese ámbito. Al mismo tiempo, debemos recordar que esas cuestiones son sumamente delicadas. Contamos con que nuestros asociados en el Consejo de Seguridad comprendan que se trata de una cuestión humanitaria que no debería difundirse, y mucho menos politizarse. Nos preocupa gravemente el hecho de que el enfoque de esta cuestión en el Consejo de Seguridad podría tener el efecto contrario y desarticular el proceso tan complejo de establecer la confianza entre las partes en el conflicto. Esperamos que nadie esté interesado en esa evolución negativa. También quisiéramos pedir a nuestros colegas occidentales, que apoyan a la oposición siria armada, que ayuden a la comunidad internacional a determinar qué ocurrió con los miles de personas que fueron retenidas por militantes en la parte oriental de Al-Guta, Homs y el sudoeste de Siria y se encuentran presuntamente desaparecidas. Es evidente que esas cuestiones no deben plantearse a Damasco.

Todos los aquí presentes, así como los representantes de las organizaciones interesadas, han tenido la oportunidad de familiarizarse con el informe más reciente de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios sobre la situación humanitaria en Siria. El mapa muestra los lugares donde se están llevando a cabo actividades humanitarias tanto a escala nacional como internacional. La zona situada más allá del río Éufrates es un lugar en blanco en el mapa, y no porque la situación sea allí excelente. Por el contrario, la zona nororiental está en ruinas. Según la información facilitada por nuestras fuerzas militares, solo en junio y julio se perpetraron más de 300 actos terroristas. Según las organizaciones no gubernamentales occidentales, más de 1.200 personas —la mayoría de ellas civiles— murieron a resultas de los ataques aéreos de la coalición en la provincia de Deir Ezzor solo en el primer trimestre de 2019.

La situación en el campamento de desplazados internos en Al-Rukban sigue siendo complicada. No obstante, gracias a los esfuerzos del Centro Ruso para la Reconciliación de las Partes Beligerantes en la República Árabe Siria y del Gobierno de Siria, se ha podido trasladar a más de 17.000 personas desde Al-Rukban. Seguiremos trabajando con las Naciones Unidas para abordar la cuestión del regreso de los refugiados y velar por que tengan todo lo que necesitan.

La situación en el campamento de Al-Hol es realmente catastrófica. La mitad de los residentes del campamento son mujeres y niños. Si preservar el *statu quo* en el campamento y propagar la ideología yihadista no son objetivos en sí y por sí mismos, entonces ha llegado el momento de considerar la posibilidad de transferir ese territorio al control sirio a fin de abordar la cuestión de los desplazados internos. Sin embargo, por el momento, tenemos la impresión de que el campamento de Al-Hol, donde 11.000 de los 73.000 residentes son ciudadanos extranjeros, y las cárceles en la zona noroccidental que no están bajo el control de Damasco son un gran campo de concentración.

Nos preocupa igualmente la situación en la zona de Al-Tanf. En relación con los territorios que se han incluido en la lista, recordamos una vez más que la Potencia ocupante es responsable de la población del territorio ocupado, de conformidad con los Convenios de Ginebra.

Para concluir, quisiera hacer una pausa para subrayar que, si bien hemos escuchado a nuestros colegas de los Estados Unidos hablar sobre los aspectos humanitarios y de derechos humanos de la situación en Siria, eso no significa que la actual presencia militar ilícita estadounidense en ese país sea legítima a los ojos de los sirios o de toda la comunidad internacional. Sobre la base de las declaraciones contradictorias de la dirección

estadounidense, parecería que el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) ha sido derrotado en Siria y en el Iraq, al tiempo que la lucha contra el EIIL fue el objetivo inicial anunciado por la presencia estadounidense en la zona. No obstante, la actual presencia estadounidense nos lleva a creer que hay otros objetivos en juego que no se ajustan a los principios de respeto a la soberanía y la integridad territorial de la República Árabe Siria,

Por su parte, Rusia seguirá prestando la asistencia necesaria para ayudar a los sirios a superar sus dificultades y alcanzar los acuerdos políticos relativos a una solución política, la situación humanitaria y la recuperación después del conflicto. Lo haremos tanto a nivel nacional como en formatos multilaterales en cooperación con las partes interesadas. Pedimos a todas las fuerzas del bien que se sumen a esos esfuerzos.

Sr. Wu Haitao (China) (*habla en chino*): Doy las gracias a la Secretaria General Adjunta, Sra. DiCarlo, por su exposición informativa. También escuché las declaraciones de la Dra. Hala y la Sra. Khoulani.

Las Naciones Unidas conceden gran importancia a la cuestión de los detenidos y las personas desaparecidas en Siria. El Enviado Especial del Secretario General para Siria, Sr. Pedersen, dijo al Consejo de Seguridad que tenía cinco objetivos prioritarios que alcanzar, el segundo de los cuales era avanzar en el tema de los detenidos, los secuestrados y las personas desaparecidas. Desde hace algún tiempo, el Enviado Especial Pedersen ha interpuesto sus buenos oficios y ha mantenido una relación positiva y de cooperación con todas las partes sirias, incluido el Gobierno sirio. China apoya al Enviado Especial Pedersen en su diálogo y sus consultas constantes con todas las partes sirias, y alienta a todas las partes a trabajar en pro del fomento de la confianza mutua mediante medidas como el intercambio de prisioneros.

El Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad en junio la resolución 2474 (2019) sobre la cuestión de las personas desaparecidas en los conflictos armados, que debe implementarse con seriedad. Recientemente, gracias a los esfuerzos del grupo de trabajo creado a esos efectos en el marco de Astaná, el Gobierno sirio y la oposición liberaron simultáneamente a algunos prisioneros. De manera que se ha avanzado mucho en ese sentido. El grupo de trabajo se ha comprometido a presionar a todas las partes sirias para que avancen en la liberación de los prisioneros de guerra, los detenidos y los secuestrados, la entrega de los cadáveres y la identificación de las personas desaparecidas. Este es un mecanismo eficaz y necesario que conducirá a una mayor confianza mutua entre todas las partes sirias. China apoya al grupo de trabajo para que siga desempeñando su función constructiva.

A China le preocupa la situación humanitaria general en Siria y el estado de los medios de subsistencia del pueblo sirio. Años de conflicto han generado una enorme necesidad de asistencia humanitaria en Siria, y las sanciones económicas empeoran aún más las condiciones de vida del pueblo sirio. La comunidad internacional debe seguir prestando asistencia monetaria y material al pueblo sirio y apoyar los esfuerzos de reconstrucción del Gobierno y el pueblo sirios.

La comunidad internacional, en el desempeño de su labor humanitaria en Siria, debe respetar plenamente la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial de Siria; cumplir estrictamente las resoluciones del Consejo de Seguridad, las directrices para la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas y las disposiciones pertinentes del derecho internacional; respetar los principios de neutralidad, equidad y no politización; y fortalecer la comunicación y la coordinación con el Gobierno sirio.

Una solución política es la única manera de resolver la cuestión siria. La comunidad internacional debe apoyar a las Naciones Unidas en el desempeño de su función principal de ofrecer sus buenos oficios y apoyar al Enviado Especial Pedersen en sus esfuerzos por hacer avanzar el proceso político, de conformidad con la resolución 2254 (2015) y el principio de que ese proceso debe estar dirigido y protagonizado por los sirios.

Las partes sirias deben actuar teniendo en consideración el futuro del país y los intereses fundamentales de su pueblo, zanjar las diferencias mediante negociaciones, promover la reconciliación nacional y encontrar gradualmente una solución política, de conformidad con la realidad de Siria y las preocupaciones legítimas de todas las partes.

La comunidad internacional debe alentar a las partes sirias a adoptar voluntariamente medidas que conduzcan a la reconciliación y a fomentar continuamente la confianza mutua. Además, se deben realizar esfuerzos para seguir apoyando el papel del proceso de Astaná, con miras a ayudar a todas las partes sirias a entablar un diálogo y unas consultas plenos.

Sr. Duclos (Perú): Agradecemos la convocatoria a esta sesión y a los distinguidos ponentes por sus esclarecedoras presentaciones.

Queremos iniciar destacando la relevancia del tema que hoy nos convoca, particularmente por los elevados niveles de sufrimiento humano, impacto económico y resquebrajamiento de los tejidos sociales que conllevan la detención y desaparición de personas en situaciones de conflicto, lo que es particularmente acuciante en el caso sirio.

Debemos recordar que el derecho internacional humanitario nos provee de una base mínima obligatoria destinada a limitar aquellas prácticas inaceptables que vulneran la dignidad de las personas y, por ende, de toda la comunidad internacional en su conjunto. El Perú no puede por ello sino lamentar y condenar cualquier tipo de exceso y abuso a esta normativa internacional y que no hace sino entorpecer y socavar la paz en Siria.

Registrar progresos en esta materia representa así un gesto de humanidad, que cuenta con el valor de reconfortar las heridas abiertas y las tensiones, tanto de las familias concernidas como de la sociedad siria. Ello coadyuvaría, además, a generar un mejor clima de entendimiento para avanzar en el proceso de diálogo político, la rendición de cuentas y la reconciliación. El Perú reconoce el trabajo realizado en este apartado por el Grupo de Astaná, con resultados auspiciosos que incluyen la liberación de decenas de detenidos desde noviembre de 2018.

La severidad y escala del problema requieren, no obstante, de esfuerzos aún mayores. Tal como señaló el Enviado Especial, Sr. Geir Pedersen, en abril último,

> "hay un margen considerable de mejora en cuanto a los procedimientos que deben seguirse en las futuras operaciones de liberación" (*S/PV.8520, pág.3*).

En ese orden de ideas, saludamos el continuo involucramiento y el rol propositivo de las Naciones Unidas y del Comité Internacional de la Cruz Roja en las sesiones del Grupo de Astaná y en la implementación sobre el terreno de las operaciones de liberación.

Consideramos imperativo, también, disponer de registros de información más precisos sobre la situación de las personas detenidas o desaparecidas, lo que pasa por propiciar la implementación de sistemas más eficientes de acopio, gestión y protección de datos, y por un intercambio más fluido entre las partes. Ello supone asimismo la creación y adopción de leyes nacionales que velen por la protección de los detenidos antes, durante y después de ser liberados, así como por la cobertura mínima de las necesidades materiales, psicológicas y jurídicas de las familias de los desaparecidos.

En alcance a ello, destacamos el rol central que puede desempeñar la comunidad internacional en estos asuntos, ya sea a través de la adopción de un conjunto de mejores prácticas y normas técnicas, la provisión de recursos financieros, o la influencia positiva que algunos Estados pueden ejercer sobre las partes en el conflicto. Particular atención se debe otorgar a los casos de niños sirios desaparecidos, dada la extrema situación de vulnerabilidad a la que se encuentran expuestos.

Como se ha señalado, resulta crucial que el Gobierno sirio y la oposición se enfoquen en soluciones de mayor envergadura, aquellas que trasciendan los actuales esquemas de intercambio individual y recíproco de prisioneros hacia otras que contemplen la liberación simultánea de grupos de personas sobre la base de la necesaria voluntad política.

Concluyo subrayando la importancia para estos fines de la resolución 2474 (2019) de este Consejo, así como el renovado sentido de urgencia que debemos imprimir a la solución de la dramática situación que se vive en Siria, y que cuenta entre sus víctimas a tantas familias inocentes.

Sra. Mele Colifa (Guinea Ecuatorial): Nos sumamos a las delegaciones que nos han precedido para agradecer la convocatoria de esta sesión y dar las gracias a la Sra. Rosemary DiCarlo, la Dra. Hala y la Sra. Amina Khoulani por las informaciones y los testimonios conmovedores y lamentables que nos han proporcionado respecto del tema que nos ocupa hoy.

Mientras la situación humanitaria en Siria, siga siendo difícil, el tema de los detenidos y las personas desaparecidas debe seguir constituyendo una cuestión central y cuya consideración por parte del Consejo de Seguridad debe seguir siendo muy útil. Cabe recordar efectivamente que este tema constituye uno de los cinco objetivos prioritarios, de conformidad con la resolución 2254 (2015), y que es susceptible no solo de fomentar la confianza entre las partes en conflicto, sino que también permitiría aliviar la tensión entre los millones de refugiados en los países vecinos que carecen de información sobre el paradero y el bienestar de sus familiares presuntamente detenidos o desaparecidos, niños y mujeres incluidos. Los recientes informes sobre esta cuestión son claros e inequívocos. Si bien las detenciones arbitrarias en todo el país siguen siendo perpetradas por todas las partes beligerantes, en ninguna parte el fenómeno ha sido más generalizado que las zonas bajo control del Gobierno.

En este contexto, convendría que las partes tomaran todas las medidas posibles para dar cuenta de las personas que se reportan desaparecidas como resultado de

las hostilidades y proporcionar a sus familiares cualquier información que tengan sobre su destino. Por otra parte, recordamos que en las resoluciones 2254 (2015) y 2258 (2015) se exhorta a todas las partes en el conflicto a liberar a cualquier persona detenida arbitrariamente, especialmente a las mujeres y los niños, y que si las autoridades gubernamentales no pueden mostrar justificación legal para la detención continua, estos individuos deberían ser liberados inmediatamente. También creemos que las familias de quienes han sido víctimas de desaparición forzada tienen derecho a saber la verdad sobre las circunstancias de la desaparición y el destino de las víctimas, y a poder recuperar los restos de sus familiares que murieron presuntamente detenidos o ejecutados.

La República de Guinea Ecuatorial encomia la labor del Grupo de Trabajo sobre detenidos, secuestrados, entrega de cuerpos e identificación de personas desaparecidas, con participación de las Naciones Unidas, y le alienta a no escatimar esfuerzos para la liberación simultánea del mayor número de personas que sea posible. En ese sentido, celebramos el reciente intercambio de detenidos, ocurrido en el marco del proceso de Astaná, y coincidimos con otras delegaciones en que se debe lograr la liberación de todas las personas detenidas.

En varias ocasiones, el Secretario General ha recordado en sus informes, la situación de los funcionarios de las agencias, programas y fondos del sistema de las Naciones Unidas detenidos o desaparecidos en Siria, por lo que hacemos también un llamamiento a las partes para que tomen todas las medidas posibles, a fin de que sean liberados y puedan proseguir con su labor humanitaria.

Finalizo mi intervención, reiterando que no se puede avanzar en la consecución de un acuerdo político y una paz duradera en Siria sin enfrentar urgentemente las necesidades de justicia de las víctimas y sobrevivientes sirios, así como de sus familias. Por consiguiente, la República de Guinea Ecuatorial se suma a las iniciativas que incluyen el establecimiento de un mecanismo nacional de reparaciones en la República Árabe Siria para evaluar los daños causados, recibir quejas y proporcionar reparaciones individuales o comunitarias apropiadas, y promover otros remedios idóneos, ya sean financieros o en otras formas.

Sr. Matjila (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar dando las gracias a la Secretaria General Adjunta, Sra. Rosemary DiCarlo, por su exposición informativa. También doy las gracias a las ponentes de la sociedad civil, la Dra. Hala y la Sra. Khoulani, por sus declaraciones de esta mañana.

Desde la creación de las Naciones Unidas en 1945 sobre las ruinas de la brutal y devastadora Segunda Guerra Mundial, las Naciones Unidas y sus Estados Miembros han tenido que reconocer y abordar los problemas de las personas desaparecidas y detenidas como resultado de los conflictos. Hoy, en un mundo de conflictos aparentemente interminables, la cuestión de las personas desaparecidas y detenidas es una constante en muchas partes del mundo, como el Iraq, Siria, el Yemen, Libia, el Afganistán, Palestina, el Sáhara Occidental, Colombia y otras zonas de conflicto.

Durante la subyugación colonial a que fueron sometidos los africanos y la trata de esclavos de los siglos pasados, muchos africanos perecieron en los océanos Atlántico e Índico. Cuatrocientos años después de que se nos arrancó por la fuerza de África para servir como esclavos, seguimos esperando por una plena rendición de cuentas por las personas que desaparecieron durante esos años.

El efecto a largo plazo de no poder exigir cuentas por las personas desaparecidas en los conflictos armados va más allá de las propias víctimas y, como hemos escuchado hoy aquí, tiene consecuencias duraderas y prolongadas para las familias, los amigos, las comunidades y, como un todo, para los países afectados. En ese sentido, todas las partes en un conflicto ya sea una Potencia ocupante, un Estado o un agente no estatal, deben conocer y respetar sus obligaciones jurídicas y morales en lo que respecta a la protección de las personas que se encuentren dentro de sus fronteras, zonas de control u ocupación, y a la creación de registros detallados de los que se encuentren detenidos. También deseamos destacar la importancia de abordar la devolución de los restos mortales a las familias como una manera de comenzar el proceso de sanación.

A partir de nuestra propia historia y experiencia de reconciliación nacional, deseo hacer hincapié en la importancia de la verdad, la justicia y la rendición de cuentas para consolidar el proceso de paz, ayudar a las familias a pasar página y dar inicio al proceso de reconciliación e integración. El objetivo final es la paz, la estabilidad y la prosperidad a largo plazo para todos, tanto para las víctimas como para el Estado. En ese sentido, mi delegación desea expresar su beneplácito por los esfuerzos del Grupo de Astaná y las Naciones Unidas que llevaron al reciente intercambio de prisioneros, el 31 de julio, entre el Gobierno sirio y los grupos de la oposición en Abu Al-Zindeen, al norte de Alepo. Sudáfrica insta a todas las partes a que acepten nuevos intercambios de prisioneros y a que pasen de los intercambios individualizados de

prisioneros a la liberación de un mayor número de detenidos por las partes en el conflicto.

En aras de seguir aprovechando ese impulso positivo, Sudáfrica exhorta a todas las partes a que hagan todo lo posible por liberar a los civiles, sobre todo a las mujeres, los niños, los ancianos, los enfermos y las personas con discapacidad, como un gesto de buena fe y una medida de fomento de la confianza entre las partes en el conflicto. Ningún niño, en ningún caso, debe permanecer detenido de manera indefinida.

Mientras tanto, y a fin de mejorar la rendición de cuentas ante nuestras propias sociedades y comunidades, esforcémonos por dar la bienvenida y recibir en nuestros países a nuestros nacionales provenientes de los centros de refugiados y de los lugares de detención sirios. Ello ayudaría al Sr. Geir Pedersen en su facilitación del diálogo político —sobre todo respecto de los detenidos y las personas desaparecidas— entre las diversas partes interesadas en el conflicto sirio.

Para concluir, deseo reiterar la posición de Sudáfrica de que la única manera de lograr la paz y la estabilidad a largo plazo en Siria es mediante un diálogo político inclusivo dirigido y protagonizado por los sirios, facilitado por las Naciones Unidas y sobre la base de la resolución 2254 (2015). Seguir avanzando en la cuestión de las personas desaparecidas y los detenidos, requiere lograr progresos en el proceso político.

La Presidenta (*habla en inglés*): Formularé ahora una declaración a título nacional.

Deseo dar las gracias a la Secretaria General Adjunta, Sra. Rosemary DiCarlo por su amplia exposición informativa. También deseo agradecer a las representantes de la sociedad civil, la Dra. Hala y la Sra. Amina Khoulani, sus valiosas exposiciones informativas de hoy. Polonia continuará apoyando todos los esfuerzos encaminados a crear una Siria pacífica, soberana, democrática, independiente y completa. Sin embargo, el firme apoyo al proceso dirigido por las Naciones Unidas en Ginebra y el Enviado Especial para Siria no basta. Necesitamos medidas prácticas, y el Enviado Especial Pedersen las indicó en su plan de cinco puntos presentado al Consejo de Seguridad a principios de este año (véase S/PV.8475). En ese marco, está la cuestión sumamente importante de los detenidos, incluidos los secuestrados y las personas desaparecidas en Siria.

Ocho años de guerra han infligido un sufrimiento indecible al otrora pacífico país. Miles de personas permanecen en detención arbitraria, donde muchas de ellas son víctimas de diversas formas de malos tratos, como torturas y violaciones. Al mismo tiempo, miles de personas siguen desaparecidas, y sus parientes no disponen de ninguna información sobre su paradero.

Polonia exhorta a que se ponga en libertad a todos los detenidos que se retienen de forma arbitraria, en particular los niños, las mujeres y los ancianos. El progreso en este frente ayudaría a aumentar el nivel de confianza entre las partes y contribuiría en gran medida a los esfuerzos por lograr una paz duradera en Siria. Es una de las medidas de fomento de la confianza entre las partes en el conflicto más importantes, si no la más importante. Se debería realizar la labor sobre esa cuestión en particular ahora con un carácter prioritario, y se deberían adoptar rápidamente nuevas medidas. Estamos absolutamente convencidos de que esta podría ser una de las primeras medidas que posibilitarían un proceso de transición política negociado. Para ello, se requiere el compromiso pleno y constructivo de todas las partes en el conflicto de participar en las negociaciones de buena fe y sin condiciones previas.

Para concluir, la continuación de los esfuerzos para fomentar la confianza entre las partes, incluidas las iniciativas sobre la cuestión de los detenidos y las personas desaparecidas, se mantiene en la lista de prioridades para contribuir al proceso político. Se trata también de una cuestión de respeto de las normas fundamentales de los derechos humanos que todas las partes están obligadas a cumplir plenamente.

Reanudo ahora mis funciones como Presidenta del Consejo.

Tiene la palabra el representante de la República Árabe Siria.

Sr. Falouh (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Para comenzar, mi país, la República Árabe Siria, rechaza y denuncia las prácticas sistemáticas que se han visto por parte de las delegaciones permanentes de los Estados Unidos de América, Francia y el Reino Unido. Esas prácticas aprovechan el Salón que nos proporciona el Consejo de Seguridad para denigrar al Gobierno de Siria. Esas delegaciones no tienen legitimidad legal, ni siquiera moral, para hacer un llamamiento a que se celebre una sesión sobre las cuestiones humanitarias en mi país, Siria, porque hasta la fecha, esos Gobiernos han estado involucrados en la agresión militar directa que asola a mi país. Esos Gobiernos han dado cobijo a grupos terroristas armados, han asesinado a miles de sirios, han destruido sus bienes, los han secuestrado, forzado a desplazarse y los han despojado de sus hogares y bienes. Esos Gobiernos también han impuesto medidas económicas coercitivas unilaterales contra el pueblo sirio.

Esos Gobiernos tienen la responsabilidad de velar por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. No obstante, no han demostrado un interés real por los derechos humanos, el bienestar de la población o la soberanía de los países. Durante siglos, esos Gobiernos se han comportado de manera inmoral. Han tergiversado nobles objetivos humanitarios para promover sus propios programas. Han manipulado los principios y disposiciones del derecho internacional humanitario y la Carta de las Naciones Unidas para aplicar un programa colonial hostil en curso que legitima la injerencia extranjera y tiene por objeto derrocar regímenes legítimos por la fuerza, desestabilizando así países por motivos sectarios y religiosos. La lista de ejemplos de ese tipo de conducta es larga y todos los miembros la conocen.

El Gobierno de mi país no se opone, en principio, a la convocación de sesiones sobre la situación en Siria, que incluyan todos los aspectos, cuando el único propósito de esas reuniones sea intercambiar puntos de vista y opiniones de manera transparente, profesional y sincera con el fin de ayudar a mi país y hallar verdaderas soluciones que restauren la seguridad y la estabilidad, así como la prosperidad, para todos los ciudadanos sirios, sin excepción. Esos ciudadanos se encuentran extenuados y agotados por la guerra terrorista que les han impuesto desde hace nueve años.

Exhorto al Consejo de Seguridad a que examine seriamente lo que han gastado los Gobiernos de los Estados Unidos de América, el Reino Unido y Francia, junto con otros países de la región, en cuanto a presupuesto, esfuerzos y armas para, en última instancia, perjudicar a Siria, a su territorio, a su pueblo y a su Gobierno y saldar cuentas nuevas y viejas con ese Gobierno. Al hacerlo, están poniendo en peligro la vida, la riqueza y la civilización de Siria y su pueblo. Estamos profundamente preocupados porque esos Gobiernos continúan imponiendo sus posiciones y políticas en muchas esferas de la labor de las Naciones Unidas, así como a algunos de sus funcionarios públicos con el fin de favorecer una larga campaña de desinformación y distorsionar la verdad sobre lo que está ocurriendo en Siria. Actúan sobre la base de información dudosa y utilizan términos engañosos e ingeniosos en sus informes y declaraciones para confundir a la opinión internacional y ocultar el sufrimiento de los civiles y los actos indebidos cometidos por los grupos terroristas armados. Durante los nueve años transcurridos, esos grupos han utilizado a civiles como escudos humanos en las regiones bajo su control. Han atacado hospitales y escuelas y los han convertido en instalaciones militares y centros de detención para los secuestrados. Esos grupos terroristas han atacado zonas civiles con bombas de odio indiscriminadas.

El Consejo de Seguridad sigue siendo incapaz de encontrar los medios para que se elimine realmente la causa principal del sufrimiento del pueblo sirio, a saber, el terrorismo, y los que lo apoyan debido a las posiciones adoptadas por muchos Gobiernos hostiles contra mi país, Siria, en particular los dirigentes de los Gobiernos de los Estados Unidos de América, el Reino Unido y Francia. Esos Gobiernos se niegan a luchar contra el terrorismo, que afecta a muchas regiones de Siria, en particular en el noroeste del país, a fin de proteger al grupo terrorista Frente Al-Nusra. Esos mismos Gobiernos apoyaron a grupos terroristas armados que sacaron a secuestrados de Alepo y de la zona rural Latakia y los llevaron a Turquía. Su paradero aún se desconoce. Esos grupos terroristas también secuestraron a miles de civiles y los enviaron a la cárcel de Al-Tawba, en la parte oriental de Al-Guta. Los representantes recordarán las grabaciones de vídeo que difundieron los terroristas cuando controlaban esa región. Las grabaciones de vídeo mostraban la crueldad de esos grupos al esposar a mujeres y niños y arrojarlos en jaulas y después a la calle en escenas terribles y desgarradoras que nos recordaron lo peor de los momentos más oscuros de la esclavitud.

El hecho de pasar por alto de manera deliberada la suerte de miles de desaparecidos y detenidos a manos de grupos terroristas y el sufrimiento de sus familiares pone de manifiesto una vez más la política de doble rasero que vemos que adoptan una serie de mecanismos de las Naciones Unidas y de países al abordar cuestiones humanitarias. La información que se ha reunido después de la liberación de la parte oriental de Al-Guta y los sectores orientales de Alepo, así como muchas otras regiones de Siria, demuestra que grupos terroristas habían asesinado a miles de sirios y los han enterrado en fosas comunes. Toda aldea, ciudad y región de Siria, que ha sido víctima del terrorismo, tiene su propio relato de los escandalosos actos perpetrados por aquellos Gobiernos que han apoyado a terroristas extremistas y religiosos, financiado y armado a terroristas, y le han proporcionado cobertura política y mediática, y luego fingen que constituye "la oposición siria moderada", cuando en realidad estamos hablando de grupos terroristas que incluyen miles de combatientes terroristas extranjeros.

Algunas personas están decididas a extenuar al Consejo al cargar su programa de reuniones. Al mismo tiempo, el Gobierno de mi país está abordando la cuestión de los detenidos y los desaparecidos desde el punto de vista puramente humanitario, lejos de toda manipulación política

de las cuestiones humanitarias. El grupo de trabajo sobre la liberación de detenidos y secuestrados, la entrega de cadáveres y la identificación de las personas desaparecidas se ha establecido como parte del proceso de Astaná. El grupo de trabajo está encargado de abordar las cuestiones relativas a las personas desaparecidas, en lo que respecta a proporcionar aclaraciones en torno a su suerte, y la liberación de los detenidos. También se ocupa del intercambio de prisioneros. Mi Gobierno está abordando esta cuestión de manera constructiva, y considera que el grupo de trabajo también está realizando su labor con ánimo constructivo. Se han adoptado medidas prácticas, de las cuales la última fue el intercambio de prisioneros, la semana pasada, con la participación de la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria. Encomiamos esta labor. Esta cuestión humanitaria está siendo aprovechada con fines indebidos, lo cual eclipsa la labor y las actividades de este mecanismo, y también que ensombrece las medidas positivas que se han puesto en marcha.

También quisiéramos decir que las iniciativas en pro de la reconciliación nacional y los esfuerzos de la Media Luna Roja Siria han dado frutos y permitido elaborar medidas importantes respecto de esta cuestión. Afirmamos que las autoridades judiciales pertinentes de la República Árabe Siria ejercen sus prerrogativas y competencias para hacer frente a este problema, de conformidad con la Constitución y las normas sustantivas y los procedimientos previstos en el derecho civil y penal, incluido el código de procedimiento penal.

Mi país participa en los serios y decididos esfuerzos realizados con los garantes iraníes y rusos del proceso de Astaná, y coopera con la labor del Enviado Especial del Secretario General encaminada a lograr un proceso político asumido por los sirios y dirigido por los sirios, sin injerencia extranjera de ningún tipo. En Siria, estamos comprometidos a encontrar una solución política siria nacional que sea de carácter duradero. Estamos decididos a destruir los focos de terrorismo en nuestro país. También estamos comprometidos con la eliminación de todas las fuerzas extranjeras ocupantes, cuya presencia constituye un ataque contra la soberanía, la independencia y la integridad territorial de Siria. No aceptaremos la extorsión que practican algunas partes en el Consejo de Seguridad o sobre el terreno en Siria.

Para concluir, en los últimos ocho años, el Consejo de Seguridad ha escuchado muchas declaraciones de provocación contra el Gobierno de mi país. Muchas de esas declaraciones carecen de toda credibilidad y se basan, en la mayoría de los casos, en información absolutamente no fidedigna. Lo que estamos presenciando es un intento de facilitar la desinformación. Abrigamos la esperanza de que, ahora que han transcurrido ocho años, el Consejo esté en condiciones de adoptar un enfoque objetivo tras escuchar el testimonio de las familias, cuyos miembros se han visto sometidos a las peores formas de tortura por parte de aquellos a quienes los países que pidieron la convocatoria de esta sesión denominan “oposición armada moderada”, una oposición moderada que incluso llegó a lanzar vivas al horno a personas secuestradas. No queremos ver cómo se invita a estas sesiones a las partes que están cerca de los servicios de inteligencia de los Gobiernos que han apoyado y financiado el terrorismo responsable de los peores crímenes posibles contra el pueblo sirio.

La Presidenta (*habla en inglés*): La representante del Reino Unido ha pedido la palabra para formular otra declaración.

Sra. Pierce (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Mi intervención será breve. Solo quiero decir, para que conste en acta, que el Consejo de Seguridad puede examinar cualquier cuestión que desee relativa a la paz y la seguridad internacionales. El representante de Siria podría querer saber que nueve países solicitaron esta sesión y que ni un solo país se opuso, por lo que es un tema absolutamente válido para que el Consejo lo examine, y sería mejor que hiciera uso de sus observaciones de manera eficaz a fin de colaborar sobre la cuestión de que se trata, en lugar de insultar al Consejo.

Fue interesante escuchar sobre la cuestión del intercambio de prisioneros, pero también estamos muy interesados en la cuestión de los detenidos —ciudadanos de a pie detenidos arbitrariamente— a lo que varios oradores, incluidos ponentes de la sociedad civil, se han referido esta mañana. Por lo tanto, reitero mi petición: quisiera pedir a las autoridades sirias que tengan la amabilidad de proporcionar una lista de los detenidos, del lugar donde se encuentran, y en el caso de las personas que han muerto, sus lugares de enterramiento. Asimismo, quisiera pedirles que le permitan, si no es a la Comisión de Investigación, pues al Comité Internacional de la Cruz Roja, acceso a los lugares de detención.

A pesar del universo paralelo que el representante sirio ha descrito, hay una guerra en Siria debido a que, sencillamente, el Gobierno sirio ataca a su propio pueblo. Para resolver esta situación, hay que cooperar con el Enviado Especial para garantizar un proceso de paz sostenible y permitir que las Naciones Unidas tengan acceso para prestar asistencia humanitaria y ayudar a los civiles, como lo han venido intentando desde 2012.

La Presidenta (*habla en inglés*): El representante de la República Árabe Siria ha solicitado la palabra para formular una nueva declaración. Tiene ahora la palabra.

Sr. Falouh (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): En respuesta a lo que la Representante Permanente del Reino Unido ha dicho hoy, que es similar a lo que ha declarado en sesiones anteriores en que se ha debatido la situación imperante en Siria, deseo reiterar una vez más que plantear preguntas es derecho de todas las partes interesadas, en la medida en que el único objetivo sea alcanzar soluciones serias sobre la base de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones del Consejo de Seguridad, en todas las cuales se ha estipulado la necesidad de respetar la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial de la República Árabe Siria, así como la necesidad de erradicar el terrorismo y ponerle fin en todas sus formas, incluido el apoyo a este.

Por lo tanto, quisiera pedirle a la Representante Permanente del Reino Unido, así como a los representantes de los Gobiernos que tienen una presencia militar ilegal en mi país, Siria, que informen al Consejo de Seguridad de la fecha en que pondrán fin a su presencia militar y actividades agresivas e ilegales en el territorio sirio. Asimismo, quisiera pedirles que informen al Consejo de cuándo tienen la intención de poner fin a las medidas económicas coercitivas unilaterales impuestas contra el pueblo sirio, mediante las cuales están tratando de socavar el proceso de reconstrucción y el retorno de los refugiados y los desplazados internos a sus hogares. También quisiera pedirles que informen al Consejo de cuándo tienen la intención de poner fin a su injerencia en un proceso político que se supone debe ser dirigido por los sirios y asumido por los sirios, sin injerencia extranjera de ningún tipo. Lo que es más importante, quisiera pedir que estos países informen al Consejo sobre su posición con respecto a las actividades terroristas de Hayat Tahrir al-Sham (Frente Al-Nusra) en Idlib y otras zonas en el noroeste de Siria, junto con otros grupos terroristas, integrados por miles de combatientes terroristas extranjeros, que utilizan los puntos de cruce a lo largo de la frontera con Turquía para introducir de contrabando terroristas, armas y fondos en Siria.

La Presidenta (*habla en inglés*): La representante del Reino Unido ha solicitado la palabra para formular una nueva declaración.

Sra. Pierce (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Lo siento, pero no puedo permitir que algunas de las declaraciones anteriores queden sin respuesta.

El Reino Unido y sus asociados no apoyan el terrorismo. Luchamos contra el terrorismo dondequiera que lo vemos. Las últimas observaciones del representante sirio fueron bastante injustificadas y carentes de todo fundamento, y lo invito a que las retire. No apoyamos a los terroristas. Es así de simple.

En cuanto a las demás cuestiones relativas al plazo, está en manos de Siria. Cuando haya un proceso político viable en Siria, la rehabilitación de Siria y su reconstrucción, financiada con dinero occidental, podrá comenzar. Sin embargo, hasta que no haya un proceso político viable con la mediación de las Naciones Unidas, no podremos iniciar la reconstrucción. Lo hemos dejado muy claro en el Consejo. El camino a seguir está en manos de Siria, y nada de lo que hemos dicho hoy sobre la cuestión de los detenidos contraviene la soberanía, la integridad territorial ni la unidad de Siria. La población en Siria simplemente quiere saber dónde están los miembros de su familia.

Observo que no ha respondido la pregunta. Quisiéramos que fuera y transmitiera a sus autoridades las solicitudes del Consejo de que proporcionen información sobre los detenidos y permitan que el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) tenga acceso a ellos. Es una solicitud muy sencilla. No pisotea la soberanía. Otros permiten al CICR el acceso a sus centros de detención en sus países. Simplemente estamos pidiendo lo mismo.

La Presidenta (*habla en inglés*): La representante de la Federación de Rusia ha solicitado la palabra para formular una nueva declaración.

Sr. Polyanskiy (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Sinceramente, no quería volver a hacer uso de la palabra, pero después de escuchar las dos declaraciones formuladas por mi colega del Reino Unido, no puedo dejar de pensar que quiere demostrar que existe unidad en el Consejo sobre las cuestiones que acaba de plantear, mientras que su comunicación con el representante de la República Árabe Siria fue más parecida a la de un fiscal cuando le habla a un acusado. Consideramos que es inaceptable.

En nuestra propia declaración, formulamos una serie de preguntas que ella y sus colegas occidentales todavía no han respondido. Si vamos a convertir esta sesión en un proceso judicial, como ella está intentando hacer, entonces los que deberían ser enjuiciados son los causantes de que el país acabara en su estado actual a través de su injerencia externa. Pido que se tenga ello en cuenta.

Se levanta la sesión a las 12.10 horas.